



**Centro Educativo Cruz Azul
Bachillerato Cruz Azul
Campus Lagunas Oaxaca**



Soy Oaxaqueña y a mucha honra.

Clave de registro: CIN2018A30106

Integrantes:

Yahaira Allison Zarate Lucero

Nombre del asesor:

Houg

Área de conocimiento:

Área ciencias Sociales

Disciplina:

sociología

Tipo de investigación:

De Campo

RESUMEN EJECUTIVO

Ser Oaxaqueño es un orgullo ya que represento a mi estado, pueblo lleno de costumbres y tradiciones que a lo largo de los años se han ido manteniendo, la belleza de cada región es única desde la costa a la cañada, desde el istmo hasta la mixteca ,de amor ,colores y tierra se cubre el estado, Cada año todas las regiones se unen con sus hermosos trajes, gastronomía y festividades para celebrar que Oaxaca vive y seguirá siempre. Es por esto que nos planteamos las siguientes interrogantes para la elaboración del trabajo: ¿Por qué el hecho de ser oaxaqueño es objeto de burla y discriminación?¿Qué es ser mexicano y oaxaqueño?¿Cuáles son las causas y consecuencias de la discriminación racial dentro y fuera del estado de Oaxaca?

Los pueblos y comunidades indígenas tienen derecho a la autonomía y a la libre determinación, así como el uso y aplicación de su derecho consuetudinario, a su lengua, a la consulta previa, a la preservación de su cultura y el acceso a la tenencia de la tierra y al uso y disfrute de los recursos naturales. Defender, ayudar y concientizar a los personas acerca de este problema social, así como difundir dentro y fuera del estado de Oaxaca el significado real de la palabra “Oaxaqueño.” .

La discriminación es un producto social, resultado del aprendizaje de determinadas pautas vigentes en el medio sociocultural. Oaxaca u nombre provienen de la nahuatl Huaxyacac, que significa sobre la nariz o en la puntas de los guajes, y más libremente. Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

Los derechos humanos universales están a menudo contemplados en la ley y garantizados por ella, a través de los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional. El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos.

El estado de Oaxaca esta localizado en la región sur oeste del pacifico mexicano: limita al norte con Puebla y Veracruz, al este con Chiapas, y al Oeste con Guerrero.

La superficie territorial de la entidad es de 95 mil 364 kilómetros cuadrados; lo que representa el 4.8% del total nacional. Por su extensión, Oaxaca ocupa el quinto lugar del país después de los estados de Chihuahua, Sonora, Coahuila y Durango.

La entidad posee una superficie náutica de 11 mil 351 kilómetros cuadrados y está ubicado a mil 558 metros sobre el nivel medio del mar.

Por su conformación política, económica y social, Oaxaca cuenta con 8 regiones geoeconómicas: Cañada, Costa, Istmo, Mixteca, Papaloapan, Sierra Norte, Sierra Sur y Valles Centrales; siendo su capital la ciudad de Oaxaca de Juárez, considerada Patrimonio Cultural e Histórico de la Humanidad.

Se realizaron 500 encuestas dentro y fuera del estado de Oaxaca, la mayoría de las personas de diferentes identidades aceptaron la encuesta sabiendo que era oaxaqueña.

La relación de los derechos humanos con los pueblos indígenas ha sido y es, más bien, traumática. A pesar de haber conseguido ser reconocidos como sujetos de derecho, como personas que son, aun hoy siguen siendo uno de los grupos sociales más atacados y amenazados del planeta. Tanto es así, que lo que se ve amenazado es su supervivencia. Las personas de otros lados discriminan a las personas con menos recursos como los estados bajos como Oaxaca debido al entorno social, político y cultural en el que se vive. Nuestro objetivo se cumplió ya que se aplicaron 500 encuestas dentro y fuera del estado obteniendo resultados muy devastadores nos dimos cuenta ya que mucha gente tiene en mal concepto a las personas nativas indígenas sin saber realmente las cosas que tiene para estar en esas condiciones de vida. Mucha gente que nació en las mismas condiciones trabaja actualmente para sobrevivir y ganarse la vida.

Oaxaca es uno de los estados discriminados y criticaos por México si saber que el estado tiene un gran potencial para salir adelante

RESUMEN

Desde la antigüedad los oaxaqueños hemos sido objeto de burla y discriminación por diversos factores tanto sociales y económicos, pero en sí de nuestro origen. La palabra "Oaxaqueño" proviene o relaciona de los indígenas provenientes del estado de Oaxaca. El ser indígena es una muestra de raíces que construyeron este país. El Estado Libre y Soberano de Oaxaca es una de las 32 entidades federativas de la República Mexicana con mayor diversidad cultural y ambiental. Durante años la discriminación ha sido un problema social muy repetitivo, existen diversos estudios que comprueban que más del 60% del total de la población mundial ha sido discriminado o ah discriminado por el lugar de origen, religión, color de piel, preferencia sexual, forma física, posición económica; En la actualidad se discrimina incluso por no tener el mismo pensamiento que la otra persona. La discriminación racial en México es frecuentemente asociada únicamente con discriminación en contra de personas indígenas; sin embargo, aun cuando las incluye, esta categoría involucra también a personas y grupos de personas cuyas rasgos son relacionados con razas u orí genes étnicos. Se creó la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, que dio origen al Instituto de Lenguas Indígenas, dedicado a la preservación y el desarrollo de las lenguas indígenas y al fortalecimiento, preservación y desarrollo del conocimiento y disfrute de la riqueza cultural de la Nación y se han realizado acciones conjuntas el gobierno de México en materia de combate a la discriminación, particularmente contra los pueblos indígenas.

Since antiquity, Oaxacans have been the object of ridicule and discrimination due to various social and economic factors, but of our origin. The word "Oaxaqueño" comes from or relates to indigenous people from the state of Oaxaca. The indigenous being is a sample of roots that built this country. The Free and Sovereign State of Oaxaca is one of the 32 states of the Mexican Republic with the greatest cultural and environmental diversity. For years, discrimination has been a very repetitive social problem, there are several studies that prove that more than 60% of the world population has been discriminated against or discriminated against by place of origin, religion, skin color, sexual preference, physical, economic position; At present it is discriminated against even for not having the same thought as the other person. Racial discrimination in Mexico is often associated only with discrimination against indigenous people; However, even when it includes them, this category also involves individuals and groups of people whose traits are related to races or ethnic origins. The General Law of Linguistic

Rights of Indigenous Peoples was created, which gave rise to the Institute of Indigenous Languages, dedicated to the preservation and development of indigenous languages and to the strengthening, preservation and development of knowledge and enjoyment of the cultural richness of the Nation and joint actions have been carried out by the Mexican government in the fight against discrimination, particularly against indigenous peoples.

INTRODUCCION:

Ser Oaxaqueño es un orgullo ya que represento a mi estado, pueblo lleno de costumbres y tradiciones que a lo largo de los años se han ido manteniendo, la belleza de cada región es única desde la costa a la cañada, desde el istmo hasta la mixteca, de amor, colores y tierra se cubre el estado, Cada año todas las regiones se unen con sus hermosos trajes, gastronomía y festividades para celebrar que Oaxaca vive y seguirá siempre. La discriminación racial en México es frecuentemente asociada únicamente con discriminación en contra de personas indígenas; sin embargo, aun cuando las incluye, esta categoría involucra también a personas y grupos de personas cuyas rasgos son relacionados con otras razas u orí genes étnicos. Conforme van pasando los años te vas dando cuenta que ser mexicano es ser “multi-expresivo”, en base a las diferentes expresiones étnicas y culturales, “lo mexicano” es comprendido dependiendo de la región donde te encuentres ya que las costumbres varían enormemente en cada región del país por lo tanto esto es meramente subjetivo.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

Nos planteamos las siguientes interrogantes para la elaboración del trabajo:

¿Por qué el hecho de ser oaxaqueño es objeto de burla y discriminación?

¿Qué es ser mexicano y oaxaqueño?

¿Cuáles son las causas y consecuencias de la discriminación racial dentro y fuera del estado de Oaxaca?

JUSTIFICACION:

Defender los derechos humanos de los oaxaqueños, valorar su cultura; así como dar a conocer las causas y consecuencias de la discriminación dentro y fuera del estado de Oaxaca.

OBJETIVO GENERAL:

Defender, ayudar y concientizar a las personas acerca de este problema social, así como difundir dentro y fuera del estado de Oaxaca el significado real de la palabra "Oaxaqueño."

OBJETIVO ESPECIFICO.

Identificar las consecuencias de la discriminación para los oaxaqueños.

FUNDAMENTO TEORICO:

La discriminación es hacer distinción en el trato por motivos arbitrarios como el origen racial, el sexo, el nivel socioeconómico, etc. generalmente se le da a este término una connotación negativa, en la medida en que se trata despectivamente o se perjudica a determinados grupos sin mediar justificativo racional es el trato de inferioridad a una persona o colectividad por motivos raciales, religiosos, sociales, políticos, económicos, culturales, biopsicológicos, de edad, etc.

Actitud y disposición de ánimo que tiende a dar un trato de inferioridad a una persona o colectividad por motivos raciales, religiosos, sociales, políticos, económicos, culturales, biopsicológicos, de edad, etc. La discriminación es un producto social, resultado del aprendizaje de determinadas pautas vigentes en el medio sociocultural.

Su nombre proviene de la nahuatl Huaxyacac, que significa sobre la nariz o en la punta de los guajes, y más libremente "En el punto superior o dominante del bosque de guajes o guajal", aludiendo al guaje, leguminosa arbórea de semillas comestibles del género *Leucaena* (*Leucaena esculenta*), que abundó y aún existe ampliamente diseminada en la zona.

El estado de Oaxaca está localizado en la región sur oeste del pacífico mexicano: limita al norte con Puebla y Veracruz, al este con Chiapas, y al Oeste con Guerrero.

La superficie territorial de la entidad es de 95 mil 364 kilómetros cuadrados; lo que representa el 4.8% del total nacional. Por su extensión, Oaxaca ocupa el quinto lugar del país después de los estados de Chihuahua, Sonora, Coahuila y Durango.

La entidad posee una superficie náutica de 11 mil 351 kilómetros cuadrados y está ubicado a mil 558 metros sobre el nivel medio del mar.

Por su conformación política, económica y social, Oaxaca cuenta con 8 regiones geoeconómicas: Cañada, Costa, Istmo, Mixteca, Papaloapan, Sierra Norte, Sierra Sur y Valles Centrales; siendo su capital la ciudad de Oaxaca de Juárez, considerada Patrimonio Cultural e Histórico de la Humanidad.

La agricultura es la principal actividad económica del estado, donde se cultiva maíz, sorgo, cacahuete, alfalfa, frijol, alpeste, café, trigo, arroz, ajonjolí, cebada, caña de azúcar, piña, algodón, copra, limón, tamarindo, plátano, piña, naranja, mango, papaya, sandía, toronja, ciruela, manzana, tuna, durazno, aguacate y nuez.

La ganadería es otra actividad importante; se cría ganado bovino, caprino y porcino.

El turismo es una actividad relevante en la economía de la entidad, tanto el proveniente del extranjero como el que llega del interior de país.

De los seis aeropuertos que posee el estado, dos ofrecen servicios nacional e internacional y se ubican en Bahía de Huatulco y en la ciudad de Oaxaca, los restantes dan servicio nacional; la comunicación del estado se complementa por este medio ya que se cuenta con 115 aeródromos, distribuidos en todo el territorio oaxaqueño.

El principal puerto es Salinas Cruz, en donde se realizan actividades comerciales, pesqueras y turísticas; existen otros puertos en la entidad como: Puerto Escondido y Bahías de Huatulco con actividades turísticas y pesqueras.

Del latín *indigēna*, **indígena** es aquel **originario** del **país** de que se trata. El concepto se refiere, por lo tanto, al poblador originario del territorio que habitara que una **población** sea considerada como indígena, debe poder acreditarse que su establecimiento en el territorio en cuestión precede al de otros pueblos (como el caso de los indígenas americanos frente a los europeos o sus descendientes) y que su presencia es estable y prolongada.

Según la tradición, la palabra México proviene de tres voces del idioma náhuatl: metztli, que significa luna; xictli, ombligo o centro; co, lugar. Tanto en sentido literal como metafórico quiere decir "en el ombligo de la luna"; o dicho de otra manera: "en el centro del lago de la luna".

Porque el contorno de los antiguos lagos que ocupaban la cuenca de México, se parecía a la figura de un conejo, similar a la silueta que forman las manchas lunares vistas desde la tierra. Y como la gran ciudad de Tenochtitlán estaba en el centro de estos lagos, simbólicamente se ubicaba también en el "ombligo" del conejo de la luna.

Otra versión acerca del origen de la palabra es que deriva de Mexictli, nombre dado al dios Huitzilopochtli, "el colibrí del sur" que condujo a los mexicas hacia la región lacustre de centro de México. Mexictli se compone de las raíces metl (maguey), xictli (ombligo) y el locativo co, su traducción sería "en el ombligo del maguey", lo cual nos habla del sentido mitológico que a esta planta le dieron las culturas prehispánicas.

La relación de los derechos humanos con los pueblos indígenas ha sido y es, más bien, traumática. A pesar de haber conseguido ser reconocidos como sujetos de derecho, como personas que son, aun hoy siguen siendo uno de los grupos sociales más atacados y amenazados del planeta. Tanto es así, que lo que se ve amenazado es su supervivencia.

Los derechos que les son inherentes no son del todo efectivos en las realidades en que estos pueblos viven. Si bien, es cierto que su situación ha mejorado considerablemente desde la aparición de los derechos humanos, todavía quedan aspectos esenciales en su supervivencia, como las cuestiones territoriales y de auto gobierno, faltos de protección y sometidos al libre albedrío de los estados en los que se asientan.

Aunque tradicionalmente se les ha considerado seres inferiores carentes de todo tipo de derechos, cuya única esperanza de no ser exterminados era la de asimilar la cultura del pueblo colonial y dominador, las voces a favor de estos pueblos comenzaron a hacerse notar relativamente pronto.

Fue ya durante el periodo de colonización española en América, cuando Bartolomé de las Casas criticaba y denunciaba el trato que recibían los indios, y muy en particular, el sistema español de la encomienda^[2].

A Bartolomé de las Casas lo siguieron otros juristas de la época y de la importancia de Francisco de Vitoria o Hugo Grotius. Francisco de Vitoria, además de respaldar las teorías de De las Casas sobre la existencia de una humanidad esencial común a todos los hombres, bien fuesen indios o no indios, defendió la posesión de los indios de un poder original autónomo y de unos derechos sobre

sus tierras, así como su condición de seres humanos.ⁱⁱ[3] Por su parte Hugo Grotius, considerado por muchos el padre del derecho internacional, coincidía con las tesis de Vitoria relativas a los derechos de los indios en cuestiones de tierras y a su condición de seres humanos, aunque constataba la existencia de diferencias notorias con el resto de seres humanos

Existen varios conceptos que, según el contexto, se usan como sinónimos de indígena, como **aborigen**, **pueblo originario** o hasta **indio**. En el sentido más habitual, la calificación de indígena se usa en referencia a las **etnias** que mantienen tradiciones culturales no europeas. La cultura de los indígenas de América varía enormemente. El lenguaje, la vestimenta y las costumbres varían bastante de una cultura a otra. Esto se debe a la extensa distribución de los indígenas americanos y a las adaptaciones a las diferentes regiones de América. Aunque los Aztecas e Incas formaron civilizaciones extensas y ricas, la vestidura de ambos dependía mucho del clima de sus tierras. Aun así, hay algunas características culturales que la mayoría de los indígenas americanos practicaban.

considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana; considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias; considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión; considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones; considerando que los pueblos de las naciones unidas han reafirmado en la carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad; considerando que los estados miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la organización de las naciones unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre, y considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso; La asamblea general proclama la presente declaración universal de derechos humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de

que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los estados miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción. Los pueblos indígenas se han sumado, como no, a las voces críticas con la universalidad de los derechos humanos. Consideran insuficiente la protección que les dispensa la declaración universal tal y como esta redactada porque impone unas visiones de la vida y de las relaciones comunitarias diferentes a las suyas y porque ignora derechos que para ellos son vitales. La eficacia de los derechos humanos dista mucho de abarcar las realidades de los pueblos indígenas porque simplemente no se han tenido en cuenta.

Los pueblos y comunidades indígenas tienen derecho a la autonomía y a la libre determinación, así como el uso y aplicación de su derecho consuetudinario, a su lengua, a la consulta previa, a la preservación de su cultura y el acceso a la tenencia de la tierra y al uso y disfrute de los recursos naturales.

En el marco de los derechos políticos, en los municipios con población indígena tendrán derecho a nombrar representantes ante los ayuntamientos y desempeñar los cargos públicos y de elección popular para los que hayan sido electos o designado; asimismo, se establece la necesidad de impulsar su representación y participación en la adopción de políticas públicas, especialmente en aquellas que impulsan el desarrollo de las comunidades indígenas, así como propiciar su participación política por medio de la modificación de la demarcación territorial de los distritos uninominales.

La no discriminación es un principio transversal en el derecho internacional de derechos humanos. Está presente en todos los principales tratados de derechos humanos y constituye el tema central de algunas convenciones internacionales como la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

El principio se aplica a toda persona en relación con todos los derechos humanos y las libertades, y prohíbe la discriminación sobre la base de una lista no exhaustiva de categorías tales como sexo, raza, color, y así sucesivamente. El principio de la no discriminación se complementa con el principio de igualdad, como lo estipula el artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos: "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos"

Para combatir el racismo y la discriminación racial, la Organización de Naciones Unidas adoptó en 1965 la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y estableció el día 21 de marzo como Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial.

La Convención fue firmada por México el 1 de noviembre de 1966 y ratificada el 20 de febrero de 1975.

Su entrada en vigor a nivel internacional tuvo lugar el 4 de enero de 1969. En septiembre de 2001, se realizó la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la xenofobia y las formas conexas de Intolerancia en Durban, Sudáfrica, en donde los países, incluyendo México, suscribieron la Declaración y el Programa de Acción de la Conferencia documento informativo sobre la discriminación racial en México. En dichos documentos se reconocieron las prácticas modernas de discriminación por cuestiones raciales, étnicas, de nacionalidad y otras, en un contexto global que presenta fenómenos sociales como la migración, pobreza, exclusión, marginación social y la discriminación por género, entre otros, que agravan la situación de racismo o xenofobia contra las personas y grupos sociales.

Desde un enfoque sociológico, grupo social es un conjunto de personas con similares características, que se relacionan con cierta interdependencia, unidos por un objetivo en común y la convicción de que pueden alcanzarlo juntos. Todo grupo social tiene un nexo, algo en común que hace a la esencia del grupo.

HIPOTESIS:

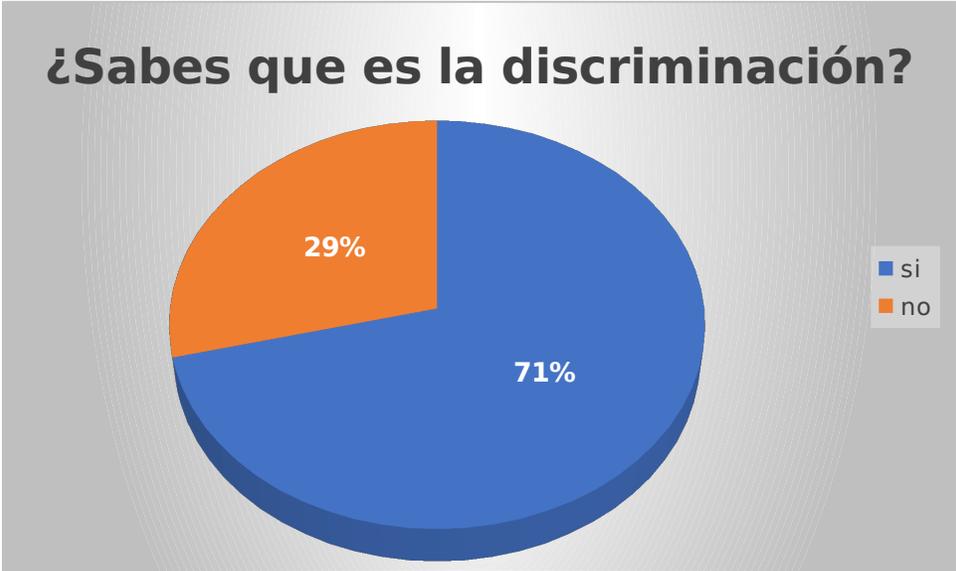
El respeto de los derechos humanos y las garantías individuales que establece nuestra Constitución Política se consagran en la igualdad que existe entre todas las personas, sin considerar un trato diferente por razones de raza, sexo, edad, etc. A pesar de lo anterior, el término "oaxaco" se emplea como sinónimo de desprecio con las personas nacidas en el Estado de Oaxaca, por considerar que son personas atrasadas en su estilo de vida, en sus conocimientos, en su educación, en su cultura y en su desarrollo social. Dicha discriminación tiene como fundamento el hecho de que los demás se consideran superiores en todos los aspectos sociales.

METODOLOGIA:

Se realizaron 500 encuestas se basa en una metodología documental.

RESULTADOS:

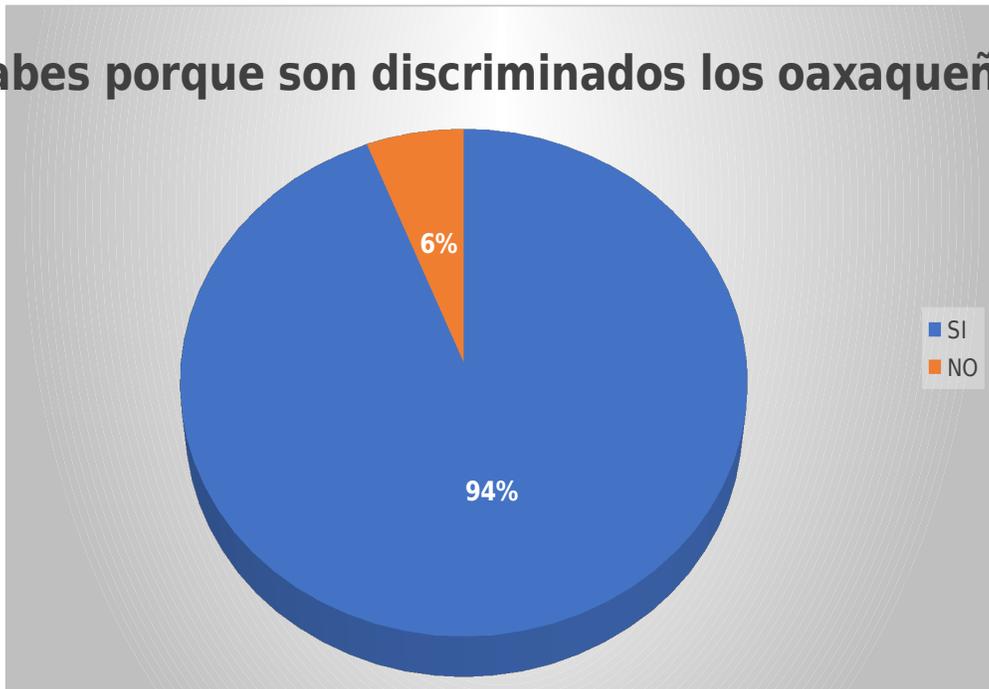
Viajamos al estado de Oaxaca ala Capital, Se Realizaron 250 encuestas dentro de la identidad del estado, después se aplicaron 250 encuestas fuera del estado de Oaxaca, en los estados de Coahuila,Ciudad de Mexico y Sonora.



(ZARATE,2018)

(ZARATE,2018)

¿Sabes porque son discriminados los oaxaqueños?

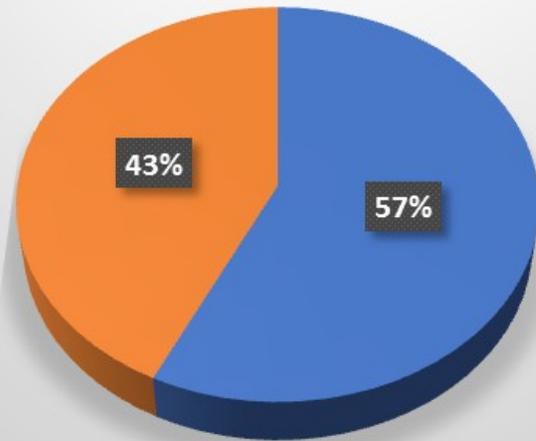


(ZARATE,2018)

¿Discriminarías a un oaxaqueño?



¿Crees que los oaxaqueños son superiores a los demás ?



(ZARATE,2018)

CONCLUSION:

Las personas de otros lados discriminan a las personas con menos recursos como los estados bajos como Oaxaca debido al entorno social, político y cultural en el que se vive. Nuestro objetivo se cumplió ya que se aplicaron 500 encuestas dentro y fuera del estado obteniendo resultados muy devastadores nos dimos cuenta ya que mucha gente tiene un mal concepto a las personas nativas indígenas sin saber realmente las cosas que tiene para estar en esas condiciones de vida. Mucha gente que nació en las mismas condiciones trabaja actualmente para sobrevivir y ganarse la vida.

Oaxaca es uno de los estados discriminados y criticados por México si saber que el estado tiene un gran potencial para salir adelante.

BIBLIOGRAFIA:

Arallanes, A. (2008). Historia y Geografía de Oaxaca. Oaxaca: Cartales y Editores.

Figuroa, R. S. (2005). Ley municipal para el estado de Oaxaca. Oaxaca:

RumboGutierrez, C. A. (2000). Introducción a las ciencias sociales. México: Luminosa.

A.Gomezjara, F. (2000). Sociología. México: Porrúa

.(Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917)

i

ii